



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 04 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 357

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por Decreto de Compra N° 43997 de fecha **08 de Enero 2021**, de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionado en adquisiciones el día 13 de Enero de 2021, se requiere la adquisición de “**Reparación Alumbrado Público, Diversos Sectores de Buin**”

2. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° **215.22.04.012, centro de costo 28.02.11** denominada **Otros Materiales Repuestos y Útiles Diversos** por un monto de \$3.900.000.- iva, incluido para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que por Decreto Alcaldicio N°173 de fecha 19 Enero de 2021 se autoriza el llamado a licitación, el proceso estuvo publicado desde 22 de Enero de 2020 al 29 de Enero de 2021, Id 2721-5-L121.

4. Que considerando la evaluación de comisión de las ofertas presentadas por cada proveedor, cuadro comparativo, anexo calculo porcentaje, pronunciamiento técnico, acta de resolución, enviadas bajo el Memo 64 de fecha 01 de Febrero de 2021 de Dimao, las que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.

5. La oferta presentada por el oferente **Telefonía Comunicaciones Datos Ltda., Comercializadora de Productos y Servicios Psivial Ltda., Ingeniería Maitenes Spa, Soc. Comercial Arias y Castro Ltda., Comercializadora de Productos de Iluminación Bilumina Ltda., Ergon Spa., Comercializadora Pérez Espinoza, Claudio Patricio Ulloa Steffens y Juan Ruperto Cancio Garrido** cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos en las bases de la presente licitación.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-5-L121 **Reparación Alumbrado Público, Diversos Sectores de Buin**, según evaluación y términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Energon Spa**, RUT: , por un monto de 2.377.620.- (dos millones trescientos setenta y siete mil seiscientos veinte) iva incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número **215.22.04.012**, centro de costo **28.02.11**, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



VICTOR ZUÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/VZS/VZS/VVS/JSR/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Dimao
- Control
- Daf